

el canal de Cacin (Santafé, Granada), cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos sesenta y dos mil quinientas noventa y una pesetas con sesenta y un céntimos (662.591,61 pesetas); en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Julio Roldán Girón en la cantidad de seiscientos sesenta y dos mil quinientas noventa y una pesetas con sesenta y un céntimos (662.591,61 pesetas), es decir, por el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 18 de mayo de 1963.—El Director general, P. D. Mariano Domínguez.—8.627.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 24 de mayo de 1963 por la que se autoriza el cambio de propiedad de viveros flotantes de mejillones.*

Imos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan:

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo señalado por el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1963.—P. D., Leopoldo Boado.

Imos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

### Relación que se cita

Peticionario: Don Francisco García Bea.  
Nombre del vivero: «Frangarbe V»  
Concesionario: Don Francisco García Bea.  
Orden ministerial de concesión: 25 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 82).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Marcelino Lois Gallifanes y don Francisco Domínguez Fernández.

Peticionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Nombre del vivero: «M. P. L. número 1».  
Concesionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Orden ministerial de concesión: 8 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 45).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Doña Francisca y doña Teresa Pérez Lafuente y don José Ignacio Jaureguizar Azarola.

Peticionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Nombre del vivero: «M. P. L. número 2».  
Concesionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Orden ministerial de concesión: 8 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 45).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Doña Francisca y doña Teresa Pérez Lafuente y don José Ignacio Jaureguizar Azarola.

Peticionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Nombre del vivero: «M. P. L. número 3».  
Concesionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Orden ministerial de concesión: 8 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 45).

Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Doña Francisca y doña Teresa Pérez Lafuente y don José Ignacio Jaureguizar Azarola.

Peticionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Nombre del vivero: «M. P. L. número 4».  
Concesionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Orden ministerial de concesión: 8 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 45).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Doña Francisca y doña Teresa Pérez Lafuente y don José Ignacio Jaureguizar Azarola.

Peticionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Nombre del vivero: «M. P. L. número 5».  
Concesionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Orden ministerial de concesión: 8 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 45).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Doña Francisca y doña Teresa Pérez Lafuente y don José Ignacio Jaureguizar Azarola.

Peticionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Nombre del vivero: «M. P. L. número 6».  
Concesionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Orden ministerial de concesión: 8 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 45).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Doña Francisca y doña Teresa Pérez Lafuente y don José Ignacio Jaureguizar Azarola.

Peticionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Nombre del vivero: «M. P. L. número 7».  
Concesionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Orden ministerial de concesión: 8 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 45).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Doña Francisca y doña Teresa Pérez Lafuente y don José Ignacio Jaureguizar Azarola.

Peticionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Nombre del vivero: «M. P. L. número 9».  
Concesionario: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.  
Orden ministerial de concesión: 8 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 45).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Doña Francisca y doña Teresa Pérez Lafuente y don José Ignacio Jaureguizar Azarola.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA

### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 7 de junio de 1963:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,783	59,963
1 Dólar canadiense .....	55,431	55,597
1 Franco francés nuevo .....	12,200	12,236
1 Libra esterlina .....	167,404	167,907
1 Franco suizo .....	13,834	13,875
100 Francos belgas .....	119,814	120,174
1 Marco alemán .....	15,015	15,060
100 Liras italianas .....	9,612	9,640
1 Florin holandés .....	16,615	16,665
1 Corona sueca .....	11,533	11,567
1 Corona danesa .....	8,660	8,686
1 Corona noruega .....	8,371	8,396
1 Marco finlandés .....	18,582	18,637
100 Chelines austriacos .....	231,588	232,285
100 Escudos portugueses .....	208,603	209,230